PLANILLA DE DEVOLUCIONES PAR NOBSA 2021

FECHA DEL ENVIO	NUMERO DE RADICADO	NUMERO DE GUIA	RESPONSABLE	MOTIVO DEVOLUCION
6/04/2021	20219030706121	RA309205662CO	MAIRA ROJAS	CERRADO
8/04/2021	20219030706931	RA309648541CO	MAIRA ROJAS	CERRADO
31/03/2021	20219030706541	RA308772454CO	MAIRA ROJAS	NO RESIDE
13/04/2021	20219030709041	RA310300250CO	MAIRA ROJAS	DESCONOCIDO
6/04/2021	20219030706671	RA309205659CO	MAIRA ROJAS	DESCONOCIDO
29/03/2021	20219030705191	RA308352386CO	MAIRA ROJAS	DIRECCION ERRADA
08-04-2021	20219030706611	RA309205631CO	MAIRA ROJAS	No Existe Número
FECHA DE ELABORACION	19/04/2021	RECIBE: 27-04-2021. MAIRA ROJAS.		
OBSERVACIONES				

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030706121

Nobsa, 25-03-2021 10:03 AM

DEVOLUCIÓN 472

Señor:
JAIRO RINCÓN ARAQUE
CC. 9.395.414
jairogeomin@hotmail.com.
Cel. 3134147986
Carrera 19 N° 14 – 22
Sogamoso – Boyacá

Asunto: Respuesta a solicitud presentada bajo el radicado N° 20211000986042 de 3 de febrero de 2021.
Expediente: Titulo Minero AE6-141

Cordial saludo.

Atendiendo a su escrito presentado bajo el radicado de la referencia, mediante el cual solicita se expida a su favor copia del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2018 y se indique el procedimiento para elaborar los siguientes Formato Básico I-Semestral y formulario para declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y demás contraprestaciones por explotación de minerales en ANNA Minería, nos permitimos informar:

1. Adjunto al presente documento se remite el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2018 presentado en la plataforma SI.MINERO, junto con los planos correspondientes.

2. En cuanto a la presentación de los Formatos Básicos Mineros, es de anotar que de conformidad a lo establecido en la resolución 40600 de 27 de mayo de 2015, la presentación se deberá realizar electrónicamente por medio del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM, de conformidad con lo establecido en Resolución 4-0925 de 31 de diciembre de 2019, proferida por el Ministerio de Minas y Energía.

   Igualmente, la totalidad de los Formatos Básicos Mineros bien sea correcciones de periodos anteriores o documentos nuevos, deberán ser presentados mediante la plataforma ANNA MINERÍA y en el sistema integral de gestión minería – SIGM.

3. Respecto al procedimiento de presentación de los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y demás contraprestaciones, lo invitamos a consultar el paso a paso correspondiente que la Agencia Nacional de Minería a elaborado al respecto en el siguiente link https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/abece_pago_de_contraprestaciones_economicas_.pdf

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030706121

Sin otro en particular.

Cordialmente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: Ocho (8) folios.
Copia: No aplica.
Elaboró: Carlos Federico Mejia M – Abogado PAR Nobsa".
Revisó: Carlos Federico Mejia M – Abogado PAR Nobsa".
Fecha de elaboración: 25-03-2021 09:57 AM.
Número de radicado que responde: 20211000986042
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Titulo Minero AE6-141

4-72 Motivos de Devolución
Desconocido
Rehusado
Cerrado XX
Fallecido
Fuerza Mayor
No Existe Número
No Reclamado
No Contactado
Apartado Clausurado
Dirección Errada
No Reside
Fecha 1: DIA 07 MES ABR AÑO 2021
Fecha 2: DIA 08 MES ABR AÑO 2021
Nombre del distribuidor:
Nombre del distribuidor: Wilson Duvan Amézquita
C.C.
C.C. 1057582302
Centro de Distribución:
Observaciones: Casa 1 piso Ladrillo y blanco letrero de S/c Arrienda

Aviso de llegada 4-72

6037728

DI | TR | SECTOR

Primera Gestión Jairo Rincon

CIUDAD | 7 | 4 | 21 | HORA | a.m | p.m

Remitente: Agencia Minera

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

RA 304 205662 CO

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

☐ Se hará nuevo intento de entrega DÍA | MES | AÑO

Segunda Gestión

CIUDAD | 8 | 4 | 21 | HORA | a.m | p.m

Nombre del Distribuidor: Duan

☐ Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

☒ El envío será devuelto al Remitente Local 106

☐ El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1)419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077 * Ver condiciones al respaldo IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

ENVIO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS	Formato Básico Minero - Anual	La información suministrada debe corresponder al periodo enero - diciembre del año inmediatamente anterior y debe ser refrendada por un ingeniero de minas o geólogo.

Número de solicitud: FBM2019020935863

Año Reportado: 2018

Este reporte debe ser diligenciado para cada título minero.

Si tiene alguna duda en el diligenciamiento de este Formato, consulte el instructivo

OBLIGATORIEDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN: El concesionario minero tiene la obligación de suministrar la información técnica y económica requerida en este formato, de conformidad con los artículos 88, 100, 339, 340 de la Ley 685 de 2001 y Art. 10 del Dto. 1993 de 2002. Para todos los efectos legales la información suministrada se entiende dada bajo la gravedad del juramento.

CONFIDENCIALIDAD: La información suministrada por el titular minero en este formato, será estrictamente confidencial y sólo se publicará en forma consolidada, de conformidad con el art. 88 de la Ley 685 de 2001 y art. 11 del Decreto 1993 de 2002.

Número del Título Minero: AE6-141

Modalidad del Título Minero: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)

Minerales Otorgados: CARBON

Municipio del Título Minero: CORRALES, GÁMEZA,

Área total Titulada: 98264

A. Identificación

A1. TITULARES MINEROS

Identificación		Nombre	Organización	Dirección	Departamento	Municipio	Teléfono / Cel	Fax	Email
CC	6774899	ROQUE RINCON ARAQUE							
CC	24095842	MARIA PRAXEDIS ARAQUE MARTINEZ							

A2. Operadores

A2. OPERADORES MINEROS

A3. Ubicación

A3. UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA MINA

Nombre Mina	Departamento	Municipio	Vereda	Punto a Georeferenciar	Cantidad	Plancha IGAC	COOR X	COOR Y	Origen
EL ENCANTO	BOYACA	CORRALES	REYES PATRIA	Boca de Mina	2	172-III-B	1134154	1137990	Bogota

A.4 ORGANIZACIÓN JURÍDICA DEL TITULAR - (Marque con una X)

1. Sociedad Cooperativa [ ] 3. Soc en Comandita por Acciones [ ] 5. Sociedad Anónima [ ] 7. Soc Economia Mixta [ ] 9. Empresa Unipersonal [ ]
2. Sociedad en Comandita Simple [ ] 4. Sociedad Limitada [ ] 6. Sociedad Extranjera [ ] 8. Cooperativas [ ] 10. Sociedad de Hecho [ ]
11. Persona Natural [X] 12. Soc por Acciones Simplificadas [ ] 13. Comunidad Negra [ ] 14. Comunidad Indigena [ ] 15. Sociedad Ordinaria de Minas [ ]
16. Asociaciones [ ] 17. Otros [ ]

B. Aspectos Técnicos

B.1 INVERSIONES EN EXPLORACIÓN

1. Indique las inversiones realizadas en exploración:

a. En el último año: 126135000 $

b. Acumulado: 126135000 $

B.2 AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN

1. Indique el avance obtenido en Exploración en el último año de acuerdo a la unidad presentada.

a. Perforación: 0 Metros

b. Apiques y trincheras: 100 Metros

c. Métodos Geofísicos (Cobertura en Kilómetros Cuadrados)

1. Gravimétrico: 0 4. Eléctricos: 0
2. Magnéticos: 0 5. Radiactivos: 0
3. Sísmicos: 0 6. Otros: 0

d. Métodos Geoquímicos (Cobertura en Kilómetros Cuadrados)

1. Sedimentos Activos: 0 3. Biogeoquímica: 0
2. Hidrogeoquímica: 0 4. Otros: 0

B.3 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MONTAJE

1. Inversión

a. En el último año: 50000 $

Acumulada: 0 $

2. Actividad

a. Construcciones Civiles: 0 m²

b. No. Frentes de explotación preparados: 0

c. Porcentaje de avance en el montaje de plantas: 0 (%)

d. Porcentaje de avance en adquisición de equipos: 0 (%)

B.2 Descripción Avance de las Actividades de Exploración

B.3 Descripción Actividades de Construcción y Montaje

TODOS POR UN NUEVO PAÍS	Formato Básico Minero - Anual	La información suministrada debe corresponder al periodo enero - diciembre del año inmediatamente anterior y debe ser refrendada por un ingeniero de minas o geólogo.

B.4 RESERVAS Y RECURSOS Escriba las reservas calculadas a la fecha

MINERAL	1. UNIDADES (Gramos (gr), Libras (lb), Quintales (qq), Toneladas Métricas (tm), Metros Cúbicos (m³), Onzas Troy (oz-t))	2. RESERVAS PROBADAS	3. RESERVAS PROBABLES	4. RECURSOS MEDIDOS	5. RECURSOS INDICADOS	6. RECURSOS INFERIDOS	UNIDAD DE CALIDAD	CALIDAD	CODIGO
CARBON TERMICO	Toneladas Métricas (tm)	4.99	4.54				N/A	0	0

1. Coloque ND si no dispone de la información.
2. Para el carbón especifique Poder Calorífico, Azufre y Cenizas, para el resto de minerales indique el contenido de hasta (10) elementos o compuestos (Ej. Ej gr/ton de oro, 90 % de CaCO3.)

Poder calorifico = 7176 Azufre= 0.83% Cenizas= 7.91%

B.5 CAPACIDAD INSTALADA Y RECUPERACIÓN EN MINA Y EN PLANTA

Indique la capacidad **instalada** de producción anual y el porcentaje de recuperación en mina y en planta

INSTALACIONES	1. UNIDADES (Gramos (gr), Libras (lb), Quintales (qq), Toneladas Métricas (tm), Metros Cúbicos (m³), Onzas Troy (oz-t))	2. CAPACIDAD ANUAL	3. RECUPERACIÓN (%)
MINA	Toneladas Métricas (tm)	5000	70
PLANTA	No seleccionado	0	0

B.6 VOLUMEN DE ESTERIL REMOVIDO

1. Escriba la cantidad de estéril removido para obtener el mineral principal reportado 50 metros cúbicos

2. Anexe plano georeferenciado donde se muestren las labores de exploración, labores de preparación, labores de desarrollo y/o frentes de explotación que se adelantaron en el año reportado. (Tomar en cuenta el decreto 3290 del 18 de noviembre de 2003, del Ministerio de Minas y Energía para la Elaboración de Planos)

TODOS POR UN NUEVO PAÍS	Formato Básico Minero - Anual	La información suministrada debe corresponder al periodo enero - diciembre del año inmediatamente anterior y debe ser refrendada por un ingeniero de minas o geólogo.

C. PRODUCCIÓN Y VENTAS

Diligencie el siguiente cuadro con la información para el título durante el semestre.
Si sus ventas fueron realizadas en el mercado nacional diligencie lo correpondiente a ventas nacionales

PRODUCCION			
NOMBRE DEL MINERAL	PRODUCTO	UNIDADES (9)	Cantidad
CARBON TERMICO	En Bruto (4)	Toneladas Métricas (tm)	25.95
		Inventario Inicial	0,00
		Inventario Final	0,00
		Primer Trimestre	0,00
		Segundo Trimestre	0,00
		Tercer Trimestre	25.95
		Cuarto Trimestre	0.00
	Beneficiado (5)	Toneladas Métricas (tm)	0,00
		Inventario Inicial	0,00
		Inventario Final	0,00
		Primer Trimestre	0,00
		Segundo Trimestre	0,00
		Tercer Trimestre	0,00
		Cuarto Trimestre	0,00
	Transformado (6)	Toneladas Métricas (tm)	0,00
		Inventario Inicial	0,00
		Inventario Final	0,00
		Primer Trimestre	0,00
		Segundo Trimestre	0,00
		Tercer Trimestre	0,00
		Cuarto Trimestre	0,00

VENTAS					
NOMBRE DEL MINERAL	PRODUCTO	TIPO VENTA	CANTIDAD	PRECIO	SECTOR
CARBON TERMICO	EN BRUTO	NACIONAL	25.95	12126517	minero y
CARBON TERMICO	EN BRUTO	NACIONAL	25.95	12126517	minero y

(4) Material que no ha sufrido ningún proceso de beneficio; corresponde al material tal como sale de la mina, ej: Carbón, caliza, arenas, etc.
(5)Material que es sometido a procesos de separación, molienda, trituración, lavado, concentración y otras operaciones similares, para su posterior utilización o transformación.
(6) Material que resulta de operaciones fisicoquimicas o metalúrgicas a que es sometido el mineral en bruto o beneficiado.
(7) En caso de no tener ventas nacionales deje en cero (0) el precio de venta. Si es consumo propio diligencie la cantidad en el campo de Consumo Propio.
(8) Unidades: Gramos (grs) , Libras (lb), Quilates (q), Toneladas Métricas base seca (tm), Metros Cúbicos (m3), Onzas Troy (oz-t).
(9) El precio de venta corresponde al precio promedio ponderado en bocamina para mineral en bruto y al precio de venta en planta para el mineral beneficiado y/o transformado. Se entiende por precio de venta en bocamina y/o en planta, al valor comercial de mineral o producto en pesos por una unidad determinada (e.m: $/ton, o $/gr, $/m3 etc). Este valor que se determina para su comercialización incluye: los costos de producción y la utilidad definida por el productor (para el mineral en bruto) y los costos de producción y beneficio y/o transformación más la utilidad definida por el productor (para el mineral en beneficiado y/o transformado).
(10) En estas casilla identifique el Sector o Subsector Industrial al que van dirigidas las ventas del mineral y la cantidad correspondiente, los cuales están descritos así: 1: Industria Quimica;2: Industria del Cemento; 3: Industria Siderúrgica; 4: Industria del Papel; 5: Industria Textil; 6: Industria del Vidrio; 7: Industria Cerámica; 8: Generación Eléctrica; 9: Construcción; 10: Industrial; 11: Agropecuaria; 12

D. PROGRAMACION DEL TRABAJO

1. Marque el numero de turnos por dia: a. Uno [X] b. Dos [ ] c. Tres [ ]
2. Escriba el numero de horas por turno: 8.0 horas
3. Escriba el numero de dias trabajados en el año: 288.0 dias
4. Escriba el numero de hombres por turno: 4.0 hombres
5. Calcule el numero de horas trabajados en el año: 2304.0 horas (1 x 2 x 3)
6. Calcule el numero de **horas-hombre** trabajadas en el año: 9216.0 horas (4 x 5)
7. Si hubo suspensión de actividades durante el segundo semestre, indique su duración: 0 dias

Marque con una "X" la causa de dicha suspensión.

Suspensión de actividades

a. Ordenada por la autoridad minera [ ]
b. Ordenada por la autoridad ambiental [ ]
c. Orden publica en la zona del área [ ]
d. Accidente minero [ ]
e. Huelga de los trabajadores de título minero [ ]
f. Incapacidad financiera del titular [ ]
g. Condiciones del mercado [ ]
h. Disolución de la persona jurídica [ ]
i. Carencia de mano de obra [ ]
j. Otra, ¿cual? _____

TODOS POR UN NUEVO PAÍS	Formato Básico Minero - Anual	La información suministrada debe corresponder al periodo enero - diciembre del año inmediatamente anterior y debe ser refrendada por un ingeniero de minas o geólogo.

F. EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Indique en el siguiente cuadro el numero de personas empleadas según su tipo de vinculación, categoría de ocupación y valor de la remuneración en sueldos, salarios y beneficios.

E.1 PERSONAL EMPLEADO Y REMUNERACION			NUMERO PROMEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL AÑO									
			Nal	Ext	Profesionales	Tecnico / Tecnologo	Operarios y obreros	Directivos y empleados de soporte	Total personal ocupado		Sueldos y salarios ($) pesos	Beneficios ($) pesos
									Hombres	Mujeres		
1. TITULAR MINERO	1. PERSONAL ASALARIADO	a. Permanente	5	0	1	0	0	1	5	0	56249424	0
		b. Temporal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		c. Aprendiz y pasante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2. PERSONAL NO ASALARIADO	a. Propietario, socio y familiar	1	0	1	0	0	0	1	0	12000000	0
2. OPERADOR MINERO O CONTRATISTA		a. Permanente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		b. Temporal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		c. Aprendiz y pasante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			6	0	2	0	0	1	6	0	68249424	0

Porcentaje de mano de obra regional empleada: 100.0 %

F. SEGURIDAD INDUSTRIAL

1. Escriba el numero de accidentes de trabajo que hubo en el año: 0 accidentes
2. Escriba el numero de cuasi-accidentes que hubo en el año: 0 incidentes
3. Escriba el numero de dias perdidos por:
   a. Lesiones: 0 dias
   b. Fatalidades: 0 dias
4. Calcule el Indice de Frecuencia (IF): 0.0 IF = No. de casos reportados en el periodo x 200.000 (1) / Horas hombre trabajadas en el mismo periodo
5. Calcule el Indice de Severidad (IS): 0.0 IS = No. de dias perdidos o cargados por causa de los casos de ATER durante el ultimo periodo x 200.000 / Horas hombre trabajadas en el mismo periodo
6. Escriba el costo de los daños al Titulo por accidentes: null $

(1) Se interpreta como el numero de casos ocurridos durante el periodo por cada 200.000 horas hombre de exposición. NTC 3701

F.1 SEGURIDAD SOCIAL

1. Escriba el numero de empleados afiliados a:
   a. Pensiones: 5
   b. Salud: 5
   c. Riesgos Profesionales (ARS): 5
   d. Caja de Compensacion: 5

F.2 SALUD OCUPACIONAL

1. Marque con una "X" si la empresa tiene:

a. Reglamento de seguridad minera?	Si	X	No	
b. Comite paritario de seguridad y salud en el trabajo?	Si	X	No	
c. Sistema de gestion de la seguridad y la salud en el trabajo?	Si	X	No	
d. Brigadas de emergencia?	Si	X	No	

G. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OPERACION MINERA (1)

Diligencie el siguiente cuadro indicando al frente de cada rubro el valor que corresponde exclusivamente al titulo minero y que se causó en el año reportado

G.1 COSTOS DIRECTOS	VALOR TOTAL ($)
1. Gastos de Personal	106469101
2. Materiales y suministros:	
a. Combustibles y lubricantes	3000000
b. Madera	900000
c. Energía electrica	0
d. Explosivos	0
e. Accesorios de voladura	0
f. Otros	0
g. Repuestos y suministro de equipos	3500000
h. Mantenimiento de equipos	2800000
3. TOTAL COSTOS DIRECTOS (Total items 1 y 2)	116669101

G.2 COSTOS INDIRECTOS ($)	VALOR TOTAL ($)
1. Gastos de Personal	3000000
2. Otros Costos Indirectos de explotación	0
3. Gastos Ambientales	12000000
4. Regalias	164155
6. TOTAL COSTOS INDIRECTOS (1+2+3+4+5)	15164155

G.3 GASTOS OPERACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN	VALOR TOTAL ($)
1. Gastos de Personal	0
2. Otros Costos Indirectos de explotación	0
3. TOTAL GASTOS OPERACIONALES (1+2)	0

(1) Si la información de costos se tiene por Empresa o por Mina diligencie esta literal de acuerdo a la participación porcentual del titulo dentro de la estructura global.

H. INVERSIÓN

H.1 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

CONCEPTO	1. Saldo a 31 de Diciembre del año anterior al reportado ($)	2. Saldo al 31 de Diciembre del año reportado ($)	3. Valor			4. Fuente de financiacion	
			a. Construcción y montaje ($)	b. Reposición (1) ($)	c. Ampliación (1) ($)	a. Nacional (%)	b. Extranjera (%)
1. Terrenos	30000000	30000000	15500000	0	0	100.0	0.0
2. Construcciones y edificaciones	24725000	24725000	24725000	13000000	0	100.0	0.0
3. Maquinaria y equipo	43000000	43000000	1560000	0	0	0.0	0.0
4. Flota y equipo de transporte	0	0	0	0	0	0.0	0.0
5. Equipo de oficina	3800000	2200000	0	0	0	0.0	0.0
6. Construcciones en curso	0	0	0	0	0	0.0	0.0
7. Totales antes de depreciación (1+2+3+4+5+6)	101525000	99925000	41785000	13000000	0	33.34	0.0
8. Depreciación acumulada	0	0	0	0	0	0.0	0.0
9. Neto de depreciacion acumulada (7 - 8)	101525000	99925000	41785000	13000000	0	33.35	0.0
10. Valorizaciones de propiedades, planta y equipo	0	0	0	0	0	0.0	0.0
11. Investigación y exploración	126135000	126135000	0	0	0	0.0	0.0
12. TOTAL DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO-NETO (9 + 10)	101525000	99925000	41785000	13000000	0	33.36	0.0

(1) Reposición: Incluye inversiones nuevas en el año reportado, las cuales pretenden cambiar los equipos que han completado su vida útil.
(1) Ampliación: Corresponde a aquellas inversiones orientadas al aumento de la capacidad productiva y mejoramiento tecnologico, entre otros.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS	Formato Básico Minero - Anual	La información suministrada debe corresponder al periodo enero - diciembre del año inmediatamente anterior y debe ser refrendada por un ingeniero de minas o geólogo.

OBSERVACIONES A PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS	
1. Terrenos	
2. Construcciones y edificaciones	Construcción de tanque para agua de consumo humano $ 6.000.000, constr4uccion de caseta de luz $3.000.000 y adecuacion de patio de acopio $ 4.000.000
3. Maquinaria y equipo	Guaya para el malacate 1560000
4. Flota y Equipo de Transporte	
5. Equipo de Oficina	Compra de impresora y compra de computador
6. Construccion en curso	

I. MEDIO AMBIENTE

I.1 CONTINGENCIAS AMBIENTALES

1. Si hubo, escriba el número de contingencias ambientales atendidas durante el año:

a. Derrames	0	e. Fugas	0
b. Deslizamientos	0	f. Incendios	0
c. Emisiones	0	g. Inundaciones	0
d. Fallas de Estructura	0	**h. Total**	0

Descripcion

I.2 CONSUMO DE AGUA Y VERTIMIENTOS

1. Escriba el volumen total de agua consumida: 1.0 miles de metros cúbicos

2. Del volumen total de agua consumida especifique el porcentaje de distribución en las siguientes actividades:

a. Mina	0.0 %	c. Manejo ambiental	20.0 %
b. Procesos	0.0 %	d. Consumo doméstico	80.0 %
e. otras	0.0 %		

Descripcion

3. Marque con una "X" la fuente de captación de agua

a. Acueducto		d. Agua de Mina	
b. Agua Superficial	X	e. Agua Lluvia	
c. Agua Subterránea			

4. Escriba el nombre de la principal fuente de captación (tal como se conoce en la región)

5. Vertimientos líquidos: Escriba el nombre del cuerpo receptor del vertimiento (tal como se conoce en la región)

I.CONSUMO DE MADERA

1. Consumo de Madera

a. Escriba la cantidad de madera utilizada: 50 toneladas

b. Marque el origen de la madera que utiliza

1. Bosque Natural	1
2. Plantación Comercial	1 X
3. Madera de Desecho	1

Descripcion

I.4 CONSUMO ENERGÉTICO

Energético	Unidad	Cantidad / Año
1. Energia Eléctrica	KWh/Año	3000
2. Gasolina Motor	Galones	0
3. Diesel Oil o ACPM	Galones	260
4. Gas Natural	Metros Cúbicos	0
5. Carbón Mineral	Toneladas	0
6. Biomasa	Toneladas	0
7. Leña y Madera	Toneladas	0

I.5 INVERSION AMBIENTAL

1. Indique la inversión ambiental realizada según los siguientes componentes y/o actividades:

a. Aire - Ruido	0	pesos
b. Agua	600000	pesos
c. Suelo y Paisaje	50000	pesos
d. Gestión Ambiental	4000000	pesos
e. Control de Taludes	0	pesos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS	Formato Básico Minero - Anual	La información suministrada debe corresponder al periodo enero - diciembre del año inmediatamente anterior y debe ser refrendada por un ingeniero de minas o geólogo.

IMPACTO DE DECISIONES JUDICIALES SOBRE LA OPERACIÓN	
¿Algún juez de la republica ha emitido un fallo que afecte negativamente su operación? (Nuevas normas ambientales, nulidad de resoluciones y leyes, suspension de contrato, suspension de licencia o permiso ambiental)	NO

IMPACTO DE CAMBIOS NORMATIVOS SOBRE LA OPERACIÓN	
¿En el último año ha identificado algún cambio regulatorio que impacte su operacion? (Ambiental, Laboral, Social y/o Tributario)	NO

CONFLICTIVIDAD SOCIAL	
¿Marchas pacificas?	NO
¿Compañias de oposicion de ONG?	NO
¿Bloqueo de carreteras?	NO
¿Paros Armados?	NO
¿Toma de instalaciones?	NO
¿Operación de las autoridades locales?	NO
¿Conflictos por predios / tierras?	NO

RELACIONAMIENTO CON LAS COMUNIDADES	
¿Cuenta con protocolos de comunicación con las comunidades del área de influencia del proyecto?	SI
¿Cuenta con protocolos de comunicación con las autoridades locales del área de influencia?	SI
¿Cuenta con protocolos de seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión social?	SI
¿Cuenta con programas de capacitación o formación para el trabajo de sus empleados?	SI
¿Hay presencia de explotación ilicita en su titulo minero?	NO
¿Existia dicha explotación dentro del titulo antes de que este le fuera adjudicado a usted?	NO

INVERSIÓN SOCIAL		
	Ultimo año	Acumulado
Inversión Obligatoria – Cláusula Social	400000	80000
Inversión Obligatoria – Cláusula PMA	400000	700000
Inversión Voluntaria en RSE	0	0

FBM ANUAL DE 2018-Model.pdf, FBM ANUAL DE 2018-Model.pdf

J. RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO

J.1 Fecha de Diligenciamiento

1. Día: 09 2. Mes: 02 3. Año: 2019

J.2 Persona responsable por la información suministrada

1. Nombre: ROQUE RINCON ARAQUE
2. CC: 6774899
3. Firma

J.3 Entregó Plano Si [X] No [ ]

J.4 Datos del Profesional que diligencia la Información suministrada en el anexo del Formato Básico Minero

1. Nombre: Roque Rincon Araque
2. Matricula Profesional: 15223105580
3. Nombre: Roque Rincon Araque
4. Teléfono: 3102882781
5. E-mail: roquegeorrin@hotmail.com

J.5 Para uso exclusivo de la Autoridad Minera

1. Ciudad:
2. Día: 3. Mes: 4. Año:

J.6 Funcionario que Revisó la información del FBM

1. Nombre:
2. Firma 3. Cargo
4. Entidad:

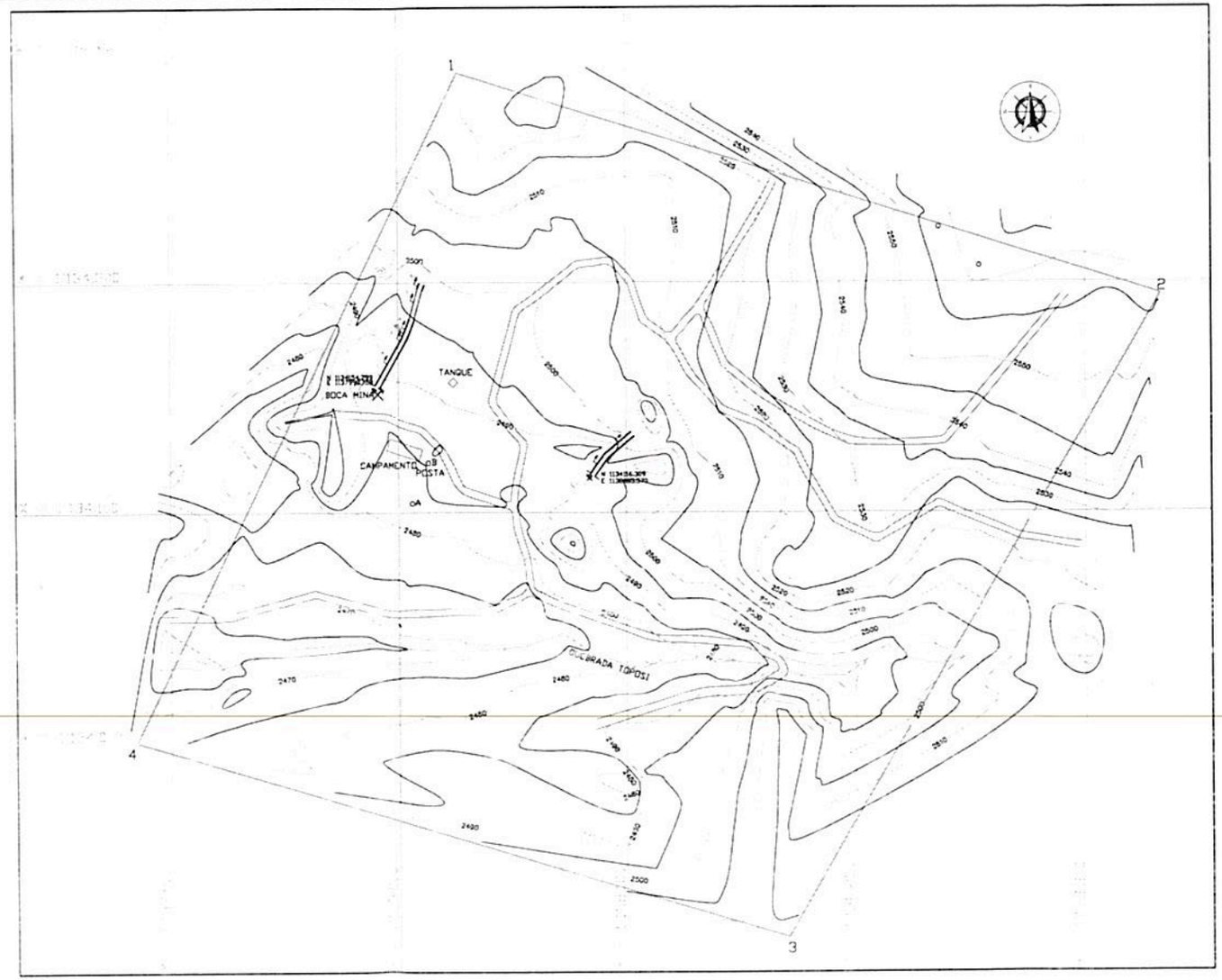

COORDENADAS DE GAUSS
POLIGONO DEFINITIVO
CONTRATO AEG-141

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
2A	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]

ÁREA TOTAL= 9 Ha+8264 m²

CONVENCIONES ESPECIFICAS

- Labor en Carbón
- Labores de Recuperación
- Bocamina Activa
- Labor en Roca
- Labor Antigua

CONVENCIONES TOPOGRAFICAS

- CURVA DE NIVEL
- PUNTO ACOTADO
- CAMINO PRINCIPAL
- CAMINO SECUNDARIO
- CONSTRUCCIÓN
- DESCANSO DE EXPLOSIVOS

Nombre del Plano	PLANO DE LABORES MINERAS	Escala Gráfica		Escala	1: 1.000
Número del Título	AEG - 141	Fecha Inicial	CONTRATO DEFINITIVO	Municipio	CORRALES
Nombre del Titular	RINCÓN ARAQUE ROQUE Y ARAQUE MARTÍNEZ PRAXEDIS	Vereda	REYES PATRIA	Departamento	BOYACÁ
Fecha	16 01 2019	Fecha Final	1 - 25	Mineral	CARBÓN
		Cuenca	ELENCANTO	Elaborado	

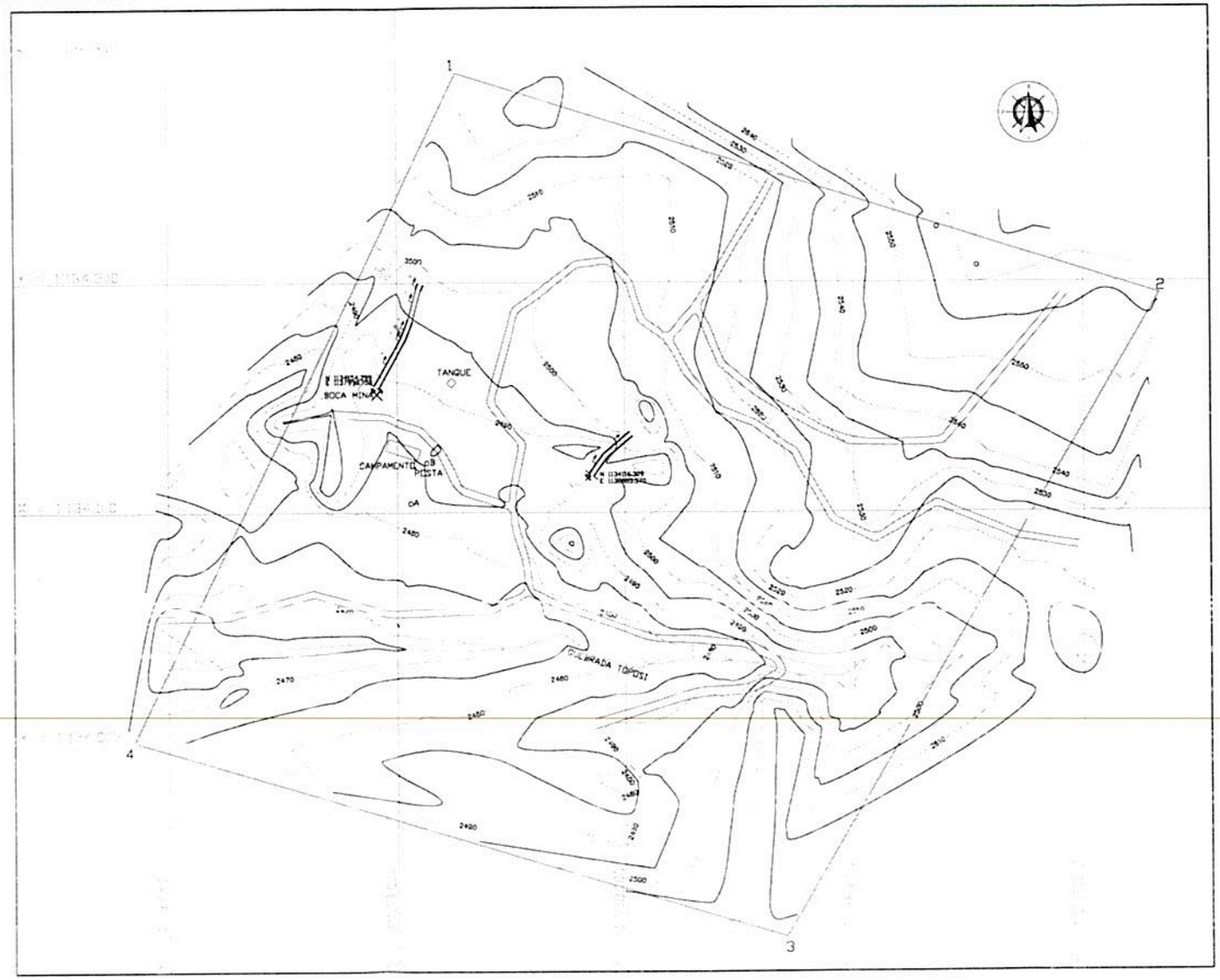

COORDENADAS DE GAUSS
POLIGONO DEFINITIVO
CONTRATO AEG-141

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
CA	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]

ÁREA TOTAL= 9 Ha+8264 m²

CONVENCIONES ESPECIFICAS

- Labores en Carbón
- Labores En Recuperación
- Bocamina Activa
- Labor En Pala
- Labor Antigua

CONVENCIONES TOPOGRÁFICAS

PLANO DE LABORES MINERAS				1: 1.000
AEG - 141		REYES PATRIA	CORRALES	BOYACÁ
RINCÓN ARAQUE ROQUE Y ARAQUE MARTÍNEZ PRAXEDIS		EL ENCANTO	CARBÓN	
16 01 2019				

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030706931

Tobsa, 31-03-2021 14:55 PM

Señora:
MARCELA GUTIÉRREZ SOLANO
Servicios Integrales en Minería S.A.S
Teléfonos 7738888 – 3133957691
Email. sintegralesm@hotmail.com
Carrera 11 No. 21-90 oficina 308
Sogamoso

Referencia: Respuesta solicitud de características de póliza minero ambiental radicado N° 20211001052392 de 24-02-2021
Titulo Minero: Contrato De Concesión N° IFS-14411

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia mediante el cual realizan solicitud respecto de las condiciones y características con que se debe realizar la renovación de la Póliza Minero Ambiental, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

POLIZA MINERO AMBIENTAL CONTRATO E CONCESIÓN No. IFS-14411					
Tomador:	**SERVICUSIANA LTDA**				
Beneficiario:	**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**			**NIT 900.500.018-2**	
Vigencia Póliza	**UN (1) AÑO**				
OBJETO DE LA POLIZA					
"Se ampara el pago de las multas, la caducidad y/o los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el tomador y/o garantizado del presente seguro, contenidas en el Contrato de Concesión No. IFS-14411 celebrado entre la empresa MINERCOL LTDA, hoy AGENCIA NACIONAL DE MINERIA y el señor SERVICUSIANA LTDA, para la exploración y explotación de un yacimiento de materiales de construcción, localizado en jurisdicción del municipio de Tauramena Casanare					
Etapa contractual	Explotación				
Valor asegurado	**Mineral**	**Producción PTO (m3)**	**%**	**Precio UPME**	**Valor asegurado**
	Gravas	67,500 m3/año	10%	$ 20137,40	$ 135.927.450
CONCEPTO					
El valor asegurable de la garantía corresponde a la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($135.927.450 M/Cte.)					

La producción proyectada corresponde a 67,500 m3/año anuales conforme al PTO aprobado en el Auto PARN No. 1145 del 18 de mayo de 2016 y el precio UMPE corresponde al valor estipulado en la Resolución N° 100 de 31 de marzo de 2020.

La garantía deberá presentarse en formato original, suscrita por el Titular Minero, junto con su respectivo comprobante de pago y de las condiciones generales.

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030706931

Sin otro en particular.

Cordialmente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero 0.
Copia: No aplica.
Elaboró: Carlos Federico Mejia M – Abogado PAR Nobsa".
Revisó: Carlos Federico Mejia M – Abogado PAR Nobsa".
Fecha de elaboración: 31-03-2021 14:09 PM.
Número de radicado que responde: 20211001052392
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Expediente IFS-14411

	Desconocido		No Existe Número
	Rehusado		No Reclamado
X	Cerrado		No Contactado
Dirección Errada	Fallecido		Apartado Clausurado
No Reside	Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA 09 MES 04 AÑO 21		Fecha 2: DIA 12 MES 04 AÑO 21	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Juliana Bernal Guerrero		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: C.C. 1.049.646.870		Observaciones: Cerrada	

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 67 2 2200 01 800 11 72 22 servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente
Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Dirección: Kerra 9 Y 8 Sipme Ala Sur Ctra.
Ciudad: NOBSA
Departamento: BOYACA
Código postal:
Envío: RA098772454CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA SAS
Dirección: CALLE 116 15B 26
Ciudad: BOGOTA D.C
Departamento: BOGOTA D.C
Código postal: 110111000

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 2021903070654I

Nobsa, 29-03-2021 11:19 AM

Señores:
CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA SAS
Cel 3214925653.
Email: inversionesjenivesas@gmail.com
Calle 116 N° 15 B - 26
Bogota

Referencia: Respuesta solicitud de características de póliza minero ambiental radicado N° 20211001040482 de 18-02-2021
Titulo Minero: Contrato De Concesión N° IF5-14171

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia mediante el cual realizan solicitud respecto de las condiciones y características con que se debe realizar la renovación de la Póliza Minero Ambiental, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

POLIZA MINERO AMBIENTAL CONTRATO E CONCESIÓN No. IF5-14171					
Tomador:	**CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA S.A.S.**				
Beneficiario:	**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**			**NIT 900.500.018-2**	
Vigencia Póliza	**UN (1) AÑO**				
OBJETO DE LA POLIZA					
"Amparar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, en el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No IF5-14171, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM y CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA S.A.S. durante la etapa de explotación de un yacimiento de ARENAS, GRAVAS NATURALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES, localizado en jurisdicción del municipio de GARAGOA Y TENZA en el Departamento de Boyacá.".					
Etapa contractual	Explotación				
Valor asegurado	**Mineral**	**Producción PTO (Ton)**	**%**	**Precio UPME**	**Valor asegurado**
	ARENAS Y GRAVAS	126.720m3/año (Gravas de rio) y 103.680 m3/año (Arena de río)	10%	Gravas: $ 20.137,40; Arenas: $ 21.418,51	$ 477.248.244
CONCEPTO					
El valor asegurable de la garantía corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO M /CTE. ($ 477.248.244)					

La producción proyectada corresponde a 126.720m3/año (Gravas de rio) y 103.680 m3/año (Arena de río) anuales conforme al PTO aprobado en el Auto PARN-31 92 del 02 de diciembre de 2016 y el precio UMPE corresponde al valor estipulado en la Resolución N° 100 de 31 de marzo de 2020.

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030706541

La garantía deberá presentarse en formato original, suscrita por el Titular Minero, junto con su respectivo comprobante de pago y de las condiciones generales.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero 0.
Copia: No aplica.
Elaboró: Carlos Federico Mejia M – Abogado PAR Nobsa".
Revisó: Carlos Federico Mejia M – Abogado PAR Nobsa".
Fecha de elaboración: 29-03-2021 10:43 AM.
Número de radicado que responde: 20211001007612
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Expediente IF5-14171

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062 917-8 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión: 1-1-Correo

4-72

Remitente
Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA PBX: 2201999 Ext: 5000
Dirección: Carrera 5 Vía Sogamoso - Nobsa Km 2 Sector Corinto
Ciudad: NOBSA
Departamento: BOYACA
Código postal:
Envío: RA310300250CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: OSCAR PINZON RAMIREZ
Dirección: CRA 11 14 14
Ciudad: SOGAMOSO
Departamento: BOYACA
Código postal:
Fecha admisión: 12-04-2021 10:17:32

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030709041

Bogotá D.C., 12-04-2021 11:47 AM

Señor:
OSCAR PINZÓN RAMÍREZ
Apoderado de la señora **CLAUDIA LILIANA SAIDIZA CÁRDENAS** (Título FEV-161)
Email: oscarprcienciasjuridicas@hotmail.com; saidizac.03@hotmail.com
Celular: 3144002972-3185874833
Dirección: Carrera 11 No. 14 - 14
País: COLOMBIA
Departamento: BOYACÁ
Municipio: SOGAMOSO

Asunto: Respuesta a Oficio Radicado ante la Agencia Nacional de Minería bajo el No. 20211001100092 de 26 de marzo de 2021. Contrato de Concesión **No. FEV-161**.

Reciba un cordial saludo,

En atención al contenido del escrito indicado en el asunto, con el cual actuando en calidad de apoderado de la señora CLAUDIA LILIANA SAIDIZA CÁRDENAS, ésta última en representación del menor CRISTIAN DAVID VARGAS SAIDIZA informó que con fecha 2 de marzo de 2021 presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución No. 1764 de 11 de diciembre de 2020, acto administrativo emitido dentro del Contrato de Concesión No. FEV-161 e informa que es la tercera vez que está solicitando se le notifique el contenido de la citada resolución que negó el derecho de subrogación y/o preferencia del menor CRISTIAN DAVID VARGAS SAIDIZA en el Contrato de Concesión No. FEV-161, me permito informarle que en lo que concierne al trámite de notificación de la Resolución No. 1764 de 11 de diciembre de 2020, se trasladó su manifestación al grupo de notificaciones del Punto de Atención Regional Nobsa a efectos se verifique lo relacionado con dicho procedimiento.

Por su parte, respecto al recurso de reposición que manifiesta el peticionario presentó el día 2 de marzo de 2021 en contra de la Resolución No. 1764 de 11 de diciembre de 2020, se procedió a consultar el Expediente Digital y el Sistema de Gestión Documental de la entidad, los cuales no reportan la presentación del escrito aludido por el peticionario, razón por la cual, solicito su amable colaboración a efectos se suministre información en torno al radicado asignado por la entidad a dicho escrito o el canal institucional por el que se presentó, a efectos de resolver lo correspondiente por parte de éste grupo interno de trabajo.

Cordialmente,

EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO
Coordinadora del Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros

Anexos: No aplica
Copia: CLAUDIA LILIANA SAIDIZA CÁRNEDAS – Carrera 10A No. 64 – 36 Barrio El Diamante, Sogamoso – Boyacá
Elaboró: Andrea del Pilar Parra Granados – Abogada GEMTM
Revisó: Eva Isolina Mendoza Delgado – Coordinadora GEMTM
Fecha de elaboración: 12-04-2021 11:37 AM
Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: SGD y Expediente Digital No. FEV-161

472 Motivos de Devolución

1 2 Desconocido
1 2 Rehusado
1 2 Cerrado
1 2 Fallecido
1 2 Fuerza Mayor
1 2 No Existe Número
1 2 No Reclamado
1 2 No Contactado
1 2 Apartado Clausurado
1 2 Dirección Errada
1 2 No Reside

Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: Liliana Suárez	Nombre del distribuidor: Liliana Suárez
C.C. C.C. 46.387.699	C.C C.C. 46.387.699
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: No tiene ~~# de~~ oficina	Observaciones:

Devoluciones

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030706671

Nobsa, 30-03-2021 14:04 PM

Señores:
JOSE MARCELO BERNAL SUAREZ
JOSE ALFREDO BERNAL SUAREZ
Carrera 11 No 21 – 90
Correo electrónico: sintegraslesm@hotmail.com
Teléfono: 7738888
Sogamoso (Boyacá)

Asunto: Respuesta a su oficio No 20211001020322- Titulo Minero N° GC2-142 – Solicitud Mantenimiento Labores.

Respetado señor

Dando respuesta al oficio de la referencia, a través del cual solicita autorización para realizar labores de mantenimiento del circuito de ventilación en el Proyecto Los Trigales ubicado en el área del contrato de concesión No GC2-142.

Al respecto me permito informar lo siguiente:

La solicitud indica que las labores de mantenimiento se desarrollarían entre la BM1 y BM2, para lo cual se adjunta: Cronograma de ejecución de las labores mineras que conforman el plan de mantenimiento; certificado de calibración del equipo multidetector que se utilizará durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento; factura de compra de tres (3) equipos autorescatadores; Programa de Trabajo Seguro (PTS) para la ejecución de las actividades, el cual se socializará a los trabajadores encargados de la ejecución de las mismas antes de su inicio; Información de Picador, Malacatero, Envasador, Entibador, Medición de Gases e Instalación Férrea; certificados de formación; y certificados de afiliación a Seguridad Social integral.

De igual manera, el titular manifiesta que dichas labores se llevarían a cabo en el primer semestre de 2021 y parte del segundo semestre de 2021, con cinco (5) personas tres (3) bajo tierra apoyados por un malacatero y un patiero.

Una vez evaluada la documentación allegada se tiene que para dar viabilidad a la solicitud debe complementarse con la siguiente información:

Indicar información del profesional que estará a cargo de la supervisión y dirección de las labores del mantenimiento conforme lo exige el artículo 10 del decreto 1886 de 2015, específicamente para supervisar las condiciones de higiene y seguridad minera, quien deberá diariamente verificar la ejecución del plan de mantenimiento, a fin de cuidar la integridad del personal.

Así mismo se le informa que una vez se allegue la información requerida, se le otorgará un máximo de tres (3) meses para la ejecución del 100% de las actividades requeridas en el mantenimiento.

Es importante resaltar que mediante Auto PARN N° 0072 de fecha 14 de enero de 2021 en su numeral 2.3.2 se dispuso lo siguiente:

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030706671

REITERAR Y MANTENER la medida de suspensión de todas las actividades mineras de mantenimiento y sostenimiento y el ingreso del personal a las labores subterráneas y demás labores mineras que se desarrollen en el título minero puesta en conocimiento mediante Auto PARN No. 3143 del 3 de noviembre de 2017, hasta tanto cuente con el instrumento ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente, debidamente ejecutoriada y en firme.

Así las cosas, es del caso advertir que no podrá realizar labores de Construcción y Montaje ni de Explotación hasta tanto cuente con el instrumento ambiental exigido para desarrollar dichas labores, so pena de imponerse las sanciones a que haya lugar.

Cordialmente

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador del Punto de Atención Regional Nobsa.

Anexos: o folios.
Copia: No aplica.
Elaboró: 46364172– Abogada VSC
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 30-03-2021 14:04 PM
Número de radicado que responde: 20211001020322
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Titulo Minero GC2-142

4-72 Motivos de Devolución
Desconocido
No Existe Número
Rehusado
No Reclamado
Cerrado
No Contactado
Dirección Errada
Fallecido
Apartado Clausurado
No Reside
Fuerza Mayor

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO		Fecha 2	DIA	MES	AÑO	
Nombre del distribuidor:					Nombre del distribuidor:				
C.C.					C.C.				
Centro de Distribución:					Centro de Distribución:				
Observaciones:					Observaciones:				

07 ABR 2021
Alonso Vazquez
C C 74 180 998

Remitente
Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Dirección: Avenida Calle 26 No. 59-51 Piso 8
Ciudad: NOBSA BOYACA
Departamento: BOYACA
Código postal:
Envío: RA308352

Destinatario
Nombre/Razón Social: DIANA LUCERO SIERRA TORRES
Dirección: CALLE 116 A SB 26
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C
Código postal: 110111000

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 2021903070519

Nobsa, 19-03-2021 07:13 AM

Doctora:
DIANA LUCERO SIERRA TORRES
Asesora Jurídica Cantercol S.A.S.
Cel 3214925653.
Email: juridicaminera@cantercollafontana.com
Calle 116 N° 15 B - 26
Bogota

Referencia: Respuesta solicitud de características de póliza minero ambiental radicado N° 20211001007612 de 09-02-2021
Titulo Minero: Contrato De Concesión N° IF5-14171

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia mediante el cual realizan solicitud respecto de las condiciones y características con que se debe realizar la renovación de la Póliza Minero Ambiental, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

POLIZA MINERO AMBIENTAL CONTRATO E CONCESIÓN No. IF5-14171					
Tomador:	**CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA S.A.S.**				
Beneficiario:	**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**			**NIT 900.500.018-2**	
Vigencia Póliza	**UN (1) AÑO**				
OBJETO DE LA POLIZA					
"Amparar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, en el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No IF5-14171, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM y CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA S.A.S. durante la etapa de explotación de un yacimiento de ARENAS, GRAVAS NATURALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES, localizado en jurisdicción del municipio de GARAGOA Y TENZA en el Departamento de Boyacá.".					
Etapa contractual	Explotación				
Valor asegurado	**Mineral**	**Producción PTO (Ton)**	**%**	**Precio UPME**	**Valor asegurado**
	ARENAS Y GRAVAS	126.720m3/año (Gravas de rio) y 103.680 m3/año (Arena de río)	10%	Gravas: $ 20.137,40; Arenas: $ 21.418,51	$ 477.248.244
CONCEPTO					
El valor asegurable de la garantía corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO M /CTE. ($ 477.248.244)					

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030705191

La producción proyectada corresponde a 126.720m3/año (Gravas de rio) y 103.680 m3/año (Arena de río) anuales conforme al PTO aprobado en el Auto PARN-31 92 del 02 de diciembre de 2016 y el precio UMPE corresponde al valor estipulado en la Resolución N° 100 de 31 de marzo de 2020.

La garantía deberá presentarse en formato original, suscrita por el Titular Minero, junto con su respectivo comprobante de pago y de las condiciones generales.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero 0.
Copia: No aplica.
Elaboró: Carlos Federico Mejia M – Abogado PAR Nobsa".
Revisó: Carlos Federico Mejia M – Abogado PAR Nobsa".
Fecha de elaboración: 18-03-2021 17:39 PM.
Número de radicado que responde: 20211001007612
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Expediente IF5-14171

Servicio: Postales Nacionales S.A Nit 900 062 917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Comercio de Correo

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ADMINISTRADORA MINERA DE BOYACA
Dirección: Km 5 Vía Sogamoso Nobsa Sector Charua
Ciudad: NOBSA, BOYACA
Departamento: BOYACA
Código postal:
Envío: RA309205631CO

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030706611

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUIS Alberto LOPEZ CACERES
Dirección: CRA4 40 40
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal:
Fecha admisión: 06/04/2021 11:05:49

Nobsa, 30-03-2021 07:45 AM

Señor:
LUIS ALBERTO LOPEZ CACERES
Dirección: carrera 4 N 40-40
Email: ll7635237.luis@gmail.com
Celular: 3007512630
Bogotá D.E

472 Motivos de Devolución
1 2 Desconocido 1 2 No Existe Número
1 2 Rehusado 1 2 No Reclamado
1 2 Cerrado 1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada 1 2 Fallecido 1 2 Apartado Clausurado
1 2 No Reside 1 2 Fuerza Mayor
Fecha 1 DIA MES AÑO R Fecha 2 DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones: solo Nobsa 07 4 ago 46

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo los radicados Nos 20211000971302 - 20211001014052 – Título Minero No FI6-141

Respetado señor.

Dando respuesta al oficio de la referencia, a través del cual solicita la expedición de copias de la constitución de las servidumbres mineras de conformidad con la resolución 143 del 29 de marzo de 2017, documentación contentiva del expediente No FI6-141, me permito manifestar que revisado el Catastro Minero Colombiano (CMC) Usted no figura como titular del contrato de concesión referido, y teniendo en cuenta que las copias solicitadas corresponden a información de carácter técnico, es preciso hacer la siguiente aclaración:

En materia minera, el Código de Minas, como norma especial y preferente señala en el artículo 260 el carácter público del procedimiento previo a la celebración del contrato de concesión minera, así:

> ***Artículo 260. Carácter público.*** *El procedimiento gubernativo previo a la celebración del contrato es público y a él tendrá acceso toda persona en las dependencias de la autoridad competente o comisionada. De todas las piezas y diligencias podrán expedirse, de plano, copias a quien las solicite.*

Además, el artículo 336 ibídem, prevé el Sistema de Información Minera, cuyos objetivos fueron contemplados por el artículo 337 del mismo cuerpo normativo, de la siguiente manera:

> ***Artículo 337.*** *Objetivos. El Sistema de Información Minera tendrá como objetivos principales:*
> *1. Recoger, procesar y divulgar la información que se realice en el sector minero.*
> *2. Realizar una adecuada coordinación de las investigaciones que desarrollen las distintas entidades y organismos del sector.*
> *3. Servir como fuente de información para el diseño de planes y programas de promoción de la industria minera.*
> *4. Facilitar, con base en la información minera confiable, el acceso de nuevos inversionistas y el diseño de proyectos mineros.*
> *5. Unificar la información existente con relación con el sector minero.*
> *6. Administrar el Registro Minero Nacional.*

A pesar de ello, **la publicidad de información técnica y económica del concesionario**, se divulgará luego de haber sido consolidada por el Sistema de Información Minera, como lo estipula el artículo 88 Ibidem:

> ***Artículo 88.*** *Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrará al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica*

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Radicado ANM No: 20219030706611

resultante de sus estudios y trabajos mineros. ***Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora o por terceros se hará luego de haber sido consolidada en el Sistema aludido, y sólo para los fines establecidos en este Código***. (Subrayado fuera de texto)

Bajo este entendido, la Agencia Nacional de Minería, considera que en materia minera debe entenderse que goza de reserva legal toda **información técnica y económica del concesionario** aportada por el proponente o titular minero en los términos de las disposiciones antes referidas, lo que conduce a la restricción del derecho de acceso a dicha información, ya que nos impide suministrarla en el presente oficio, **salvo autorización expresa del mismo titular o representante y/o previa orden de la autoridad judicial competente.**

De esta manera se emite respuesta, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de sus solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: 46364172 Dora Enith Vasquez Chisino – Abogada VSC
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 29-03-2021 17:44 PM
Número de radicado que responde: 20211000971302 - 20211001014052
Tipo de respuesta: Informativo
Archivado en: Expediente No FI6-141